

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID.-Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar: 50 cts.—Atrasado: 1 peseta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

DOMINGO, 14 DE DICIEMBRE DE 1941

NUM. 348

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de diciembre de 1941, acordada en Consejo de Ministros, por la que se dictan determinadas normas aclaratorias de algunos de los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas en relación con las situaciones jurídicas creadas por la Ley de 23 de septiembre de 1939, derogatoria de la de divorcio.—Página 9736.

Ordenes de 10 de diciembre de 1941 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Valencia y Lérida, respectivamente, el Capitán provisional del Arma de Infantería don Francisco Pérez Montes y el Sargento provisional de Infantería don Celestino Lerín Pardo.—Página 9736.

Orden de 11 de diciembre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.—Página 9736.

Otra de 11 de diciembre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.—Página 9736 y 9737.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 5 de diciembre de 1941 por la que se declara cesantes a los Auxiliares mixtos de Correos que se mencionan.—Página 9737.

Otra de 9 de diciembre de 1941 por la que se rectifica la de 5 del actual en lo que se refiere a don Gonzalo Lacruz y Baratech y don Hermelo Maíz y Navalón, rehabilitándolos en sus anteriores nombramientos de Oficiales-alumnos de Telecomunicación.—Página 9737.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 12 de diciembre de 1941 por la que se aprueban las Instrucciones para determinar los coeficientes de corrección de las valoraciones catastrales.—Páginas 9737 y 9738.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 10 de diciembre de 1941 por la que se equipara a los funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Comercio y de Auxiliares especializados de Comercio a los de los Cuerpos Generales del Departamento en cuanto a la situación de excedencia forzosa.—Página 9738.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 6 de diciembre de 1941 referente a los Aspirantes a las oposiciones de Auxiliares Facultativos de Montes que se encuentran voluntarios en la División Azul.—Página 9738.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 4 de diciembre de 1941 por la que se nombra a don Enrique Marco Dorta Profesor Auxiliar Interino de «Historia del Arte» y «Pedagogía del Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria, de Sevilla.—Página 9739.

Otra de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el proyecto de reconstrucción del Jardín Botánico y de pequeñas obras en el Instituto de Enseñanza Media «Alfonso X el Sabio», de Murcia.—Página 9739.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 5 de diciembre de 1941 por la que se califica definitivamente de barata la casa señalada con el número 117 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, solicitada por don Ignacio Jorge Artero Segura.—Página 9739.

Otra de 6 de diciembre de 1941 por la que se aprueba la operación de crédito que, con garantía de los recursos de la décima, proyecta el Ayuntamiento de Torrelavega para mitigar el paro.—Página 9739.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Continuación a las relaciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 347, de 13 del corriente, referentes a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo General de Policía, convocadas por Orden de 4 de septiembre de 1941.—Páginas 9740 a 9757.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios que se expresan.—Página 9738.

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 9758.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4619 a 4626.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de diciembre de 1941, acordada en Consejo de Ministros, por la que se dictan determinadas normas aclaratorias de algunos de los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas en relación con las situaciones jurídicas creadas por la Ley de 23 de septiembre de 1939, derogatoria de la de divorcio.

Ilmo. Sr.: Derogadas las Leyes de 2 de marzo y 28 de junio de 1932 sobre divorcio y matrimonio civil, por la de 12 de marzo de 1938 y 23 de septiembre de 1939, se mantienen, no obstante, en régimen de derecho transitorio, situaciones diversas que, en orden a los derechos pasivos causados por los funcionarios públicos, no pudo prever el Estatuto en vigor. Precisa, pues, dentro de los principios fundamentales de éste, dictar determinadas normas aclaratorias de algunos de sus preceptos; y por ello,

La Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

Primero.—La mujer divorciada durante la vigencia de la Ley de 2 de marzo de 1932 carece de derecho a pensión de viudedad, a no ser que, con arreglo a las Leyes de 23 de septiembre y 26 de octubre de 1939 se haya declarado o se declare la nulidad de la sentencia de divorcio y, en su caso, la disolución de la unión civil contraída con posterioridad a éste.

Mientras la aludida unión civil subsista, por no haberse dictado la declaración judicial a que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley de 23 de septiembre de 1939, los derechos reconocidos a la viuda por el artículo 22 del Estatuto de Clases Pasivas corresponderán a la mujer con la que el causante hubiera contraído dicha unión.

En los casos en que, como consecuencia de la declaración judicial de nulidad de divorcio o disolución de la unión civil, variara el beneficiario de la pensión o la participación de los llamados a su disfrute, se aplicará el artículo 28 de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927 sobre la fecha de arranque de los respectivos derechos.

Segundo.—Los hijos de mujer divorciada que no haya ejercitado la acción de nulidad permitida por las Leyes de 23 de septiembre y 26 de octubre de 1939, tendrán aptitud legal con arreglo

a los artículos 82, 83 y 84 del Estatuto de Clases Pasivas, para adquirir y disfrutar pensión de orfandad, aun en vida de la madre.

Cuando concurren con la viuda hijos del causante habidos en distinto matrimonio, o se trate solamente de pensiones de orfandad, por fallecimiento o ulteriores nupcias de aquélla se aplicarán los citados artículos del Estatuto, en relación con lo prevenido en la presente Orden.

Tercero.—La declaración de nulidad contenida en el artículo tercero de la Ley de 12 de marzo de 1938 respecto a los matrimonios civiles a que el mismo se refiere y la disolución de las uniones civiles a que se contrae la disposición transitoria segunda de la Ley de 23 de septiembre de 1939 no afectan a los derechos pasivos reconocidos a los huérfanos por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Cuarto.—La existencia de mujer divorciada sin derecho a pensión no será obstáculo a la concesión de pensión, en su caso, a la madre del causante, a tenor del artículo 87 del Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

ORDENES de 10 de diciembre de 1941 por las que se dispone pascen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Valencia y Lérida, respectivamente, el Capitán provisional del Arma de Infantería don Francisco Pérez Montes y el Sargento provisional de Infantería don Celestino Lerín Pardo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Francisco Pérez Montes, Capitán provisional del Arma de Infantería, Secretario de La Infantería de la División 31, de guarnición en Valencia, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Celestino Lerín Pardo, Sargento provisional del Arma de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Lérida, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres....

ORDEN de 11 de diciembre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio cesa en el cargo de Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid don Fernando Inchausti Balseiro, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, se nombra para sustituirle a don Fernando Gándara Gómez, Oficial de Sala.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 11 de diciembre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio cesa en el cargo de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao don Fernando Gándara Gó-

mez, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, se nombra para sustituirle a don Esteban María Martínez Arias Portillo, Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Teruel.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1941.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de diciembre de 1941 por la que se declara cesantes a los Auxiliares mixtos de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 9 de marzo de 1940 y artículos 41 y 49 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha acordado declarar cesantes a los Auxiliares mixtos de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, doña Josefa Fernández Córdoba Antúnez y doña Sofía Murillas Romero, y a los también Auxiliares mixtos, con el haber anual de 5.000 pesetas, doña Claudia Suárez Fernández, doña María Mercedes Manrique Ramón, doña Teresa de la Vega Rapallo, doña Otilia Crespo Rubio, doña María Cleofé del Rey García, doña Eustaquia Sangrador Robles, doña Manuela Manrique Anaya, doña Visitación Calzada Ruiz, doña María del Carmen Bravo Bravo, doña Francisca Olascoaga Marticorena, doña Adelaida Fernández García, doña María Cruz Rubio Lucas, doña Carmen Valle Miranda, doña Leonor Vila Martí, doña Carmen Resa Fernández y doña Pilar Bartolomé Ramón, por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria, sin haber solicitado el reintegro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1941 por la que se rectifica la de 5 del actual en lo que se refiere a don Gonzalo Lacruz y Baratech y don Hermelo Maiz y Navalón, rehabilitándolos en sus anteriores nombramientos de Oficiales-alumnos de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado debidamente don Gonzalo Lacruz y Baratech y don Hermelo Maiz y Navalón, su falta de presentación en la fecha señalada para comenzar el curso reglamentario de la Escuela Oficial de Telecomunicación,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar en cuanto se refiere a ambos la Orden fecha 5 del actual y, como consecuencia, rehabilitarles en sus anteriores nombramientos de Oficiales-alumnos de Telecomunicación (Orden ministerial de 31 de octubre último BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313 de 9 de noviembre próximo pasado).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de diciembre de 1941 por la que se aprueban las Instrucciones para determinar los coeficientes de corrección de las valoraciones catastrales.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 26 de septiembre de 1941,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Para determinar los coeficientes de corrección de las valoraciones catastrales de la riqueza rústica, como consecuencia de los nuevos tipos evaluatorios de los cultivos o aprovechamientos y ganadería de los términos municipales en régimen de Catastro, se agruparán éstos por las características globales de sus calificaciones y clasificaciones, en los tres apartados siguientes:

a) Términos municipales de características homogéneas en sus cultivos y clases, que permitan refundir en un solo coeficiente la corrección de los tipos impondibles de todos los cultivos del término.

b) Términos municipales de caracte-

terísticas heterogéneas en sus cultivos, pero que la homogeneidad de intensidades productivas de cada uno de ellos permita refundir en un solo coeficiente la corrección de tipos impondibles de cada cultivo.

c) Términos municipales de características heterogéneas, tanto en sus cultivos o aprovechamientos como en las intensidades productivas de cada cultivo, en que sea necesario efectuar la corrección de los tipos impondibles sobre cada una de sus clases.

2.º Para cada término municipal de los comprendidos en los apartados a y b) se formularán por los Servicios provinciales las propuestas de nuevos tipos impondibles por cultivos y clases y de los coeficientes que deben aplicarse.

Los términos municipales del apartado c) pasarán a revisión total o parcial de sus características parcelarias, y como consecuencia de los estudios evaluatorios generales realizados en cada provincia, se fijarán los coeficientes de corrección provisionales que deban aplicarse a cada término municipal hasta tanto que sean realizados los trabajos de revisión parcelaria.

3.º Las propuestas correspondientes a los términos municipales comprendidos en los apartados a) y b) del número primero, se formularán por los Servicios provinciales de Catastro antes de 31 de marzo de 1942.

Se remitirán a los Ayuntamientos respectivos, para su conocimiento e informe de la Junta pericial, en un plazo de quince días, y resueltas las incidencias que puedan plantearse se someterán a la aprobación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, para surtir efectos tributarios a partir de 1.º de enero de 1943.

Un ejemplar de la propuesta será enviado a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial al mismo tiempo que a los Ayuntamientos, para que, antes de ser aprobada, puedan ser oídos el Ministerio de Agricultura y la Delegación Nacional de Sindicatos, a cuyo efecto le será concedido un plazo de quince días.

Las propuestas de coeficientes provisionales para los Municipios del apartado c) se formularán por los Servicios provinciales antes del 30 de junio de 1942, y con la misma tramitación serán aprobados por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial para surtir iguales efectos a partir de 1.º de enero de 1943.

4.º La aplicación a la documentación catastral de los nuevos tipos impondibles se efectuará según las normas y tramitación siguientes:

a) Los coeficientes de corrección de

la riqueza imponible, aprobados por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial para los términos municipales comprendidos en el apartado a) del número primero, se notificarán a las Administraciones de Propiedades y Contribución Territorial con anterioridad a 31 de julio de 1942 para que efectúen su aplicación a la documentación fiscal de cada Municipio.

Pos los Servicios Provinciales de Catastro, se llevarán posteriormente las alteraciones a la documentación facultativa de hojas catastrales y cédulas de propiedad.

b) Las correcciones de riqueza de los términos municipales comprendidos en el apartado b) del número primero, se efectuarán por los Servicios provinciales de Catastro sobre las hojas catastrales y cédulas de propiedad, y se comunicarán con anterioridad al 30 de septiembre de 1942 a las Administraciones de Propiedades y Contribución Territorial, en forma de apéndice de alteraciones al padrón de cada Municipio

c) Los coeficientes de corrección provisionales correspondientes a los términos municipales del apartado c) del número primero, se comunicarán a las Administraciones de Propiedades antes de 30 de octubre de 1942, y las alteraciones en la documentación facultativa se efectuarán posteriormente por los Servicios provinciales en forma de anotaciones provisionales.

5.º Las revisiones de características parcelarias de los términos municipales comprendidos en el apartado c) del número primero, comprenderán las de orden físico, económico y jurídico, relacionadas en el artículo quinto del Reglamento de 23 de octubre de 1913, efectuándose con arreglo a las normas generales de dicho Reglamento y las que al efecto se dicten por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. La aprobación de los citados trabajos surtirá efectos tributarios de conformidad con los artículos setenta y dos y ochenta y cinco del citado Reglamento.

6.º Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial se dictarán las Instrucciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de diciembre de 1941 por la que se equipara a los funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Comercio y de Auxiliares Especializados de Comercio a los de los Cuerpos Generales del Departamento en cuanto a la situación de excedencia forzosa.

Ilmo. Sr.: No estando convenientemente regulada, dentro del espíritu que informa el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y al que deben atenerse los Cuerpos Especiales de esa Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, interin no se apruebe el Reglamento de la misma, la situación en que deben permanecer los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos, de Técnicos Comerciales del Estado y Auxiliares

lires Especializados de Comercio que, por pasar a servir otros destinos retribuidos con cargo a los Presupuestos del Estado, la Provincia o el Municipio, hayan de solicitar la excedencia de los que desempeñan en este Ministerio; y siendo necesario determinar concretamente la referida situación, dictando las normas precisas con el fin de aplicarlas a los casos que puedan presentarse,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivas a los funcionarios del Cuerpo Técnico de Comercio y de Auxiliares Especializados de Comercio, las normas contenidas en la Orden de este Ministerio de 29 de noviembre del corriente año sobre situación de excedencia forzosa de los funcionarios de los Cuerpos Generales del Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
P. D., Arburúa.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de diciembre de 1941 referente a los aspirantes a las oposiciones de Auxiliares Facultativos de Montes que se encuentran voluntarios en la División Azul.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en aquellos individuos que habiéndose presentado en las oposiciones a Auxiliares Facultativos de Montes, convocadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940, fueron eliminados en alguno de los ejercicios practicados y que en la actualidad se encuentran prestando servicio voluntario en la División Azul que combate contra el comunismo, lo cual les impide acogerse al derecho de nuevos exámenes concedido por Orden de este Ministerio de fecha 15 de noviembre último y teniendo en cuenta las instancias presentadas,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Aquellos aspirantes que habiéndose presentado a las últimas oposiciones de Auxiliares Facultativos de Montes, hubiesen sido eliminados en algún ejercicio de los celebrados y estuvieran actualmente luchando en el frente de Rusia, como pertenecientes a la División Azul, podrán en su día asistir a un cursillo teórico-práctico a cuya terminación se elevará a esa Dirección General una propuesta de su

capacitación para el ingreso en el mencionado Cuerpo.

Segundo.—Para figurar en la propuesta a que se refiere el apartado anterior será indispensable la asistencia de los cursillistas a la totalidad de las lecciones teóricas y prácticas de que conste este cursillo, así como el haber realizado a satisfacción el levantamiento topográfico de una parcela de terreno, figurando en la propuesta por orden de capacitación de conjunto, si lo merecieran.

Tercero.—Aquellos que figuren en la propuesta de referencia ingresarán en el escalafón del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Montes a la cabeza de aquellos opositores que fueren aprobados en los exámenes que se celebren de conformidad a la Orden ministerial de 15 de noviembre último.

Cuarto.—Por esa Dirección General se dictarán las normas complementarias para la ejecución de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se nombra a don Enrique Marco Dorta Profesor Auxiliar interino de «Historia del Arte y Pedagogía del Dibujo», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Delegación de este Ministerio en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,

Este Ministerio ha acordado nombrar a don Enrique Marco Dorta, Profesor Auxiliar interino de «Historia del Arte y Pedagogía del Dibujo», de la Escuela Superior de Bellas Artes, arriba indicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reconstrucción del Jardín Botánico y de pequeñas obras en el Instituto de Enseñanza Media «Alfonso X, el Sabio», de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reconstrucción del Jardín Botánico y pequeñas obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X, el Sabio», de Murcia, redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán, importante la cantidad de pesetas 43.551,88;

Resultando que dichas obras ascienden a lo siguiente: ejecución material, 39.502,85 pesetas; 7 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación del proyecto y dirección de obras, 2.962,71 pesetas; 3 por 100 de honorarios al Aparejador, 888,81, y 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 107,51, que hacen el total antes expresado de pesetas 43.551,88;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras están justificadas, ya que se trata de reparar los daños ocasionados durante la guerra por las brigadas internacionales, que se adueñaron del edificio;

Considerando que por su cuantía pueden llevarse a cabo dichas obras por el sistema de administración, según lo autorizado por el Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la

vigente Ley de Contabilidad y Administración;

Considerando que en el concepto segundo de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento existe crédito para hacer frente a estas atenciones;

Considerando que en 7 y 13 de noviembre del corriente año la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto que nos ocupa,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de diciembre corriente, ha dispuesto la aprobación del expresado proyecto por su presupuesto total de 43.551,88 pesetas; que las obras se efectúen por el sistema de administración y se abonen con cargo a la agrupación y concepto antes expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de diciembre de 1941 por la que se califica definitivamente de barata la casa señalada con el número 117 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, solicitada por don Ignacio Jorge Artero Segura.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ignacio Jorge Artero Segura, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 117 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 4 de la calle de Andrés Bello, de esta capital;

Resultando que don Ignacio Jorge Artero Segura fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 27 de octubre de 1941;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del referido Organismo, fecha 24 de noviembre de 1941;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero

de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de don Juan Manuel Pardo Mena, por escritura otorgada en Madrid, el día 30 de octubre de 1941, ante el Notario don Luis Rincón y Lazcano, bajo el número 2.249 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso;

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de barata la casa señalada con el número 117 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 4 de la calle de Andrés Bello, de esta capital, solicitada por don Ignacio Jorge Artero Segura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 6 de diciembre de 1941 por la que se aprueba la operación de crédito que, con garantía de los recursos de la décima, proyecta el Ayuntamiento de Torrelavega para mitigar el paro.

Ilmo. Sr.: Aprobado en la reunión del Consejo de Ministros de 6 del actual el expediente promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega para obtener un crédito con garantía de los recursos de la décima que para combatir el paro tiene establecidos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega para concertar con el Banco de Torrelavega un crédito por valor de 300.000 pesetas, con plazo de amortización de doce años y garantía del 75 por 100 de los recursos de la décima que para combatir el paro tiene establecido dicho Municipio.

2.º El 25 por 100 restante de la décima no podrá formar parte de la expresada garantía ni de ninguna otra, por corresponder para sus fines propios, y a tenor de lo dispuesto en su Ley constitutiva, al Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a la Corporación interesada.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Continuación a las relaciones publicadas en el B. O. del E. número 347, de 13 del corriente, referentes a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo General de Policía, convocadas por Orden de 4 de septiembre de 1941.

Relación de solicitantes cuya documentación está incompleta.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS QUE FALTAN
D. Angel Abad Pérez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Rafael Agustín Abraín Benito	Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Ricardo Acacio Gutiérrez	Documento acreditativo de poseer el título de Bachiller.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Santiago Acevedo Mateo	Documento acreditativo de que tiene derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Enrique Aguado Allú	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Juan Aguilar Angel	Documento acreditativo de poseer el título de Bachiller.
D. Alberto de Aguilar y Fernández Mazarambroz	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Cristóbal Aguilar Avilés	Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José Aguilera Moreno	Documento acreditativo de poseer el título de Bachiller.
D. Joaquín Aguirre Linacero	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta. Pago de derechos.
D. Angel de Aizpudu Moisés	Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Jesús del Alamo Cerrín	Documento acreditativo de su derecho a opositar.—Certificado de antecedentes penales.
D. Crescencio Alarcón Martínez	Documento acreditativo de su derecho a opositar.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Ignacio Alastuey Gacés	Documento acreditativo de su derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Timbre móvil de 0,25 pesetas.
D. Angel Alava Rozas	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Joaquín Alba Hernández	Copia de la hoja de servicios.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Miguel Alcalá del Barrio	Copia de la hoja de servicios.—Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
D. José Alcalá Domínguez	Copia de la hoja de servicios.—Fotografías.—Móvil de 0,25.—Pago de derechos de examen.
D. Eugenio Alcalde González	Copia de la hoja de servicios.
D. José Alcover Vivó	Certificado de antecedentes penales.
D. Julio Alegre Nieto	Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Luis Alejandro Criado	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Joaquín Alfaro Lapuerta	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
D. Juan Algarín Vidal	Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Móvil de 0,25 pesetas.—Una póliza de tres pesetas.—Pago de derechos de examen.
D. José Elías Alguacil Iglesias	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Alejandro Almarza Ríos	Certificado de antecedentes penales.
D. Emilio Alendral Parras	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Nicolás Almoguera Díaz	Firma de documentos justificantes para opositar.
D. Valentín Alonso Alcalde	Copia de la hoja de servicios.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Francisco Alonso Allende	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Angel Alonso Callejo	Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Eulogio Alonso Castañeda y Navas	Copia de la hoja de servicios.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Antonio Alonso Caviades	Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Jesús Alonso Espinosa	Copia de la hoja de servicios.—Certificado de antecedentes penales.—Cer-

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. Mauricio Alonso García
- D. José Alonso Gutiérrez
- D. José Alonso López
- D. Francisco Alonso de la Mora
- D. Constancio Agustín Alonso Novo
- D. Abdías Alonso Pérez
- D. Fernando Alonso Puente
- D. Vicente Alonso Rodríguez
- D. Alvaro Alvarez Acevedo
- D. Bernardino Alvarez Alvarez
- D. Jesús Alvarez Fernández
- D. Gerardo Alvarez Gómez de Segura
- D. José Antonio Alvarez González
- D. Generoso Alvarez González
- D. Ramón Alvarez de Lara y García
- D. Lorenzo Alvarez López
- D. Saturnino Alvarez Revuelto
- D. Rafael Alvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor
- D. Joaquín Liberto Alvarez Vargas
- D. Francisco Andrés Perena
- D. Rafael Andrés Sánchez
- D. Julio Andréu Hervella
- D. Eudilio de Anta Montero
- D. Agustín Antequera Palomino
- D. César Antolínez de Prado
- D. Juan José Antón Añón
- D. Enrique Aragón Aragón
- D. Alfredo Araguete Ortiz
- D. Pablo Arán López
- D. José Arana Lobera
- D. Emilio Aranda Meléndez
- D. Manuel Aranda Ros
- D. Enrique Arango Menéndez
- D. Benjamín Arenales Valcabado
- D. Julio del Arco Montesinos
- D. Luis Arenas Blázquez
- D. José Luis Arias Martínez-Setién
- D. José Armesto Blanco
- D. José Arrabal Rodríguez
- D. Segundo Arranz Calvo
- D. Ricardo Arranz González
- D. Emilio Arredondo Valle

- tificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Copia de la hoja de servicios.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Pago derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
- Copia de la hoja de servicios.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Declaración jurada.
- Firma de documentos justificantes para opositar.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Pago derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Declaración jurada.
- Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Declaración jurada.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Póliza de tres pesetas.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Tres pólizas de tres pesetas.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Declaración jurada.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Sixto Arrieta Suso	Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Cecilio Arrimadas Alonso	Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Manuel Arroyo Aldama	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Enrique Arroyo Fernández	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Jesús Hipólito Arroyo Tabares	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta. Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Manuel Asensio Hernández	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.
D. Luciano Atienza Arjona	Fotografías.—Móvil de 0,25.—Pago de derechos de examen.
D. Rafael Austria Jordán	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Luis Ayala Méndez	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Una póliza de 3,00 pesetas. Certificación de buena conducta.
D. Vicente de Aymerich Picatoste ..	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Pedro Pablo Alonso Urbina	Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José María Baena Aguilar	Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Manuel Bahamonde Rodríguez ...	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen. Certificado de antecedentes penales.
D. José Joaquín Baillo Martínez	Fotografías.—Póliza de 3,00 pesetas.
D. Eleuterio Bajo Santos	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Francisco Balboa Rodríguez	Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Laureano Ballesteros Méndez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Cuatro pólizas de 1,50 y una de 3,00 pesetas.
D. Manuel Ballesteros Zarza	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada y fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Juan Banqueri García	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Leopoldo Barba Feito	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Emilio Bardají Roig	Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales. Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José Luis Barta Sánchez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Félix Borrado Vázquez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. José Barrientos López	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada. Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Adolfo Barrio Gutiérrez	Certificado de antecedentes penales.
D. Fermín de Barrio Prada	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Cayetano Barroso Cruz	Declaración jurada.—Abono de derechos.
D. Antonio Barrios Quintas	Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Bernabé Basado Durán	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Jesús Basterra Unda	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías. Pago de derechos de examen.
D. Mateo Bauza Gaya	Certificado de antecedentes penales.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Gregorio Becerro Bermejo	Certificado de antecedentes penales.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Alfredo Bedoya de la Fuente	Documento acreditativo del derecho a opositar.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Agustín Bejarano del Sol	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Blas Belbel Ramírez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Ventura Beltrán Tomey	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografía.—Pago de derechos de examen.
D. Pablo Bello Gracia	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Francisco Benítez Berlanga	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Manuel Benítez Cañamero	Certificación de buena conducta.
D. Gregorio Benito Puente	Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Julio Benito Uriarte	Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
D. José Luis Bermúdez de Castro y Ramírez	Fotografías.
D. Marciano Bernabé Ruiz	Certificado de antecedentes penales.
D. Leandro Bernardino Jiménez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Juan Bertrán Batllé	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Vicente Bethencourt Capote	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Timbre móvil de 0.25 pesetas.—Pago de derechos de examen.
D. Juan Biernes Joaquín	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
D. Miguel Biondi Lladó	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Alfonso Blanco Castro	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Nicanor Blanco Segura	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José Blasco López	Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos.
D. Carlos Blasco del Viló	Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Francisco Blázquez Alvarez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Blas Blázquez Jiménez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Juan José Blázquez Ruiz	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. José Bocanegra Pérez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Jorge Bonaño Domínguez	Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Alfonso Bordas Muñoz	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Declaración jurada.
D. Tomás Bordas Muñoz	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Declaración jurada.
D. Antonio Borja Burraco	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Pedro Borja Sobrino	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Jesús Borque Monge	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. José Borrás García	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Luciano Borrego Moro	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Ramón Bosch Rovira	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
D. Fernando Bouse Martín-Urda	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Tomás Eduardo López	Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
D. Enrique Bramet Gómez	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.
D. Luis A. Bujarrabal Gómez	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Juan José Burgoa Moreda	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Marcelino Burgos Fernández	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. Vicente Burgos López
- D. Angel Burgos Rubio
- D. Adolfo Bustos Fernández
- D. Angel Caamiña Canosa

- D. Ramón Caballero Alonso

- D. José Cabanillas Sayal
- D. Manuel Cabello Rajón
- D. José Manuel Cabezas Lucas

- D. Esteban Cabrera Velasco
- D. José Caelles Canosa
- D. Rafael Cáliz Garrido

- D. Felipe Calvo Balletero

- D. Samuel Calvo Requirón

- D. Laureano Calvo Vlor
- D. Fernando Calzado García
- D. Manuel Calzado García
- D. Félix Calle García
- D. Julio Camacho Espinosa

- D. Salvador Camacho Romera
- D. Ildefonso Campal López
- D. Efrén Campo Peña

- D. Jesús del Campo Simón

- D. Gregorio Campos Arroyo

- D. José Campos Ferrández

- D. José Campos Jarne
- D. Segundo Campos Rupérez
- D. Vicente Candelas Chinchón
- D. José Calbarro Velasco

- D. Fernando Candiañ Rubio

- D. Doroteo Canfranc de Diego
- D. Miguel Cano González
- D. Manuel Canosa Sánchez
- D. Balbino Canseco Suárez

- D. Angel Cañizal Alonso
- D. Fausto Caparroso Casanova
- D. José Carbonell Pérez

- D. Rafael Cardenete Derqui

- D. Antonio Carlon Gullón

- D. José Carmaniu Espot

- D. Alfonso Carnota Camba
- D. Domingo Caro Caro

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación de buena conducta.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de los derechos de examen.
- Copia de la hoja de servicios.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
- Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Copia de la hoja de servicios.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
- Copia de la hoja de servicios.—Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
- Declaración jurada.—Copia de la hoja de servicios.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación del acta de nacimiento.—Idem de Penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografía.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Fernando Caro Fuentes	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco Carralero López	Copia de la hoja de servicios.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Eduardo Carrasco Abad	Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Angel Carrasco Martín	Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José Carreira Rivero	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. José Luis Carrero Pérez	Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Alejandro Carrica Indurain	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Andrés Carrillo Ameigeiras	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Juan Carrillo Barros	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Joaquín Carrillo Casaus	Copia de la hoja de servicios.—Pago de los derechos de examen.
D. Juan Carrillo González	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Mario Carrillo Gutiérrez	Copia de la hoja de servicios.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Vicente Casado Cantera	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Antonio Casajús Murugarren	Copia de la hoja de servicios.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. José Casanova Rodríguez	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Vicencio Casas de Poza	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
D. Luis Casas Rivero	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Manuel Casero Fernández	Copia de la hoja de servicios.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José Antonio Castaños Rodríguez	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco Castelo García	Certificado de antecedentes penales.
D. Guillermo Castilla Valverde	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificado de antecedentes penales.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Constancio Castro Castro	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
D. Adolfo Castro Miguel	Copia de la hoja de servicios.
D. Delfín Dionisio Caudevilla Sierra	Copia de la hoja de servicios.—Declaración jurada.—Pago de derechos.
D. Nicomedes Causado Ferrero	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Pago de derechos de examen.
D. Manuel Cebrián Saiz	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Gerardo Centeno Alonso	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Antonio Cerdá Bartolomé	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Pedro Cerdá Pujadas	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Bartolomé Cerdá Vives	Póliza de 3.00 pesetas.—Pago de derechos de examen.
D. Antonio Cerezo Sanz	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Alfredo Cerquella Ramírez	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Antonio Cenoz Barbería	Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Marcial Cid Salgado	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco Cidraque Sarroca	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Pago de derechos.
D. José Ciudana Vilageliu	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación de acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Francisco Coarasa Fontán	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Pablo Luis Coarasa Sanz	Certificado de antecedentes penales.
D. Antonio Colás Gascón	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Miguel Comas Ferrán	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Ramón Comas Musach	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Antonio Coude García	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. Andrés Constanza Picolo
- D. Manuel Contreras García
- D. Nicolás Corcuella Hermosilla
- D. Juan Córdoba Martínez
- D. Navidad Cortés Donos

- D. Francisco Cortiñas González
- D. Maximiano Correas Cermeño

- D. Miguel Cots Torrella
- D. José Antonio Couceiro Villamarín

- D. Félix Criado Gómez

- D. Francisco Criado Mohedo
- D. Félix Criado Sanz
- D. Tomás Crispín Cortijo

- D. Victorino de la Cruz Abad
- D. José Cruz Aldea

- D. Eusebio de la Cruz Busac

- D. Enrique Cruz Gil

- D. Mariano Cuadrado Calvo

- D. Moisés Jullán Cuadrado Contreras
- D. Jaime Cucarella Beltrán

- D. Rafael Cuesta Alfonso
- D. Alfredo Cuevas Capilla

- D. Manuel Cuñado Ares

- D. Fidel Chapestro Gil

- D. Octavio Charlo Zancajo
- D. Antonio Chaves Muñoz
- D. Castor Chillón Casanova
- D. Enrique Chinchilla Villa-Zeballos

- D. Manuel Dabán Sánchez-Cañete
- D. Pedro Dacal Díez
- D. Miguel Vicente Daviu Estarás

- D. Angel Delgado Rubio

- D. Antonio Denis Bernal
- D. Celedonio Díaz Blas
- D. Bienvenido Díaz Cordero
- D. Francisco Díaz Díaz
- D. José Díaz Díaz
- D. Luis Felipe Díaz Escudero
- D. Carmelo Díaz Esteras

- D. Manuel Díaz Flores

nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
 Copia de la hoja de servicios.
 Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
 Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Pago de derechos de examen.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
 Copia de la hoja de servicios.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
 Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Pago de derechos de examen.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
 Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos.
 Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Copia de la hoja de servicios.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Una póliza de 3.00 pesetas.
 Pago de derechos de examen.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
 Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
 Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
 Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.
 Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
 Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Declaración jurada.—Hoja de servicios.
 Certificación documental del derecho a opositar.
 Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.
 Certificación de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.
 Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Declaración jurada.
 Declaración jurada.
 Cédula personal.
 Justificación documental del derecho a opositar.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
 Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Dos pólizas de tres pesetas y un móvil de 0,25 pesetas.
 Certificación de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.
 Cédula personal.
 Documento acreditativo del derecho a opositar.
 Certificación de adhesión y buena conducta.—Dos pólizas de tres pesetas.
 Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen.
 Declaración jurada.—Abono de derechos de examen.
 Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Fotografías.—Hoja de

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. José Díaz Garrido
- D. Tomás Díaz González,

- D. Lorenzo Díaz López
- D. Santiago Díaz Navarro
- D. Francisco Díaz Nogales
- D. José Díaz Regullón

- D. Carlos de Diego Luis
- D. Mariano Díez Andrés

- D. Blas Díez Arce

- D. Florencio Díez Barrientos

- D. Víctor Díez Martínez
- D. Pablo Díez Morán
- D. Eugenio Alejandro Díez Seco

- D. Esteban Domínguez Felipe
- D. Julio Domínguez Núñez

- D. Antonio Dozanar Carbonell
- D. José Donnay Moreno
- D. Antonio Dopazo Plaza
- D. Edilberto Félix Echarte Molino

- D. Manuel Echavarri Rodríguez

- D. Bernabé Echavarri Sanz de Galdeano

- D. Marcelino Echeíta y Monasterio
- D. Julio Echevarría Izcúé
- D. José Eguilloz Esperza

- D. José Eiroa Labandeira
- D. Antonio Elías Ruiz
- D. Gonzalo Encinas Cerrillo

- D. José María Enríquez González
- D. Antonio Escalona Silva

- D. Pedro del Estal Añorga
- D. Honorio Extramiana Bocanegra

- D. José Falcón Lisón
- D. José Falla Delgado

- servicios.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de buena conducta y adhesión.—Abono de derechos de examen.
- Declaración jurada.—Fotografías.—Hoja de servicios.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de antecedentes penales.—Una póliza de tres pesetas.
- Certificación del acta de nacimiento.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de antecedentes penales.—Hoja de servicios.
- Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación del acta de nacimiento.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación de buena conducta.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación del acta de nacimiento.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Hoja de servicios.
- Certificación de buena conducta.—Declaración jurada.
- Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Justificación documental del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Hoja de servicios.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
- Declaración jurada.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de antecedentes penales.—Documento acreditativo de méritos de guerra o políticos.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Declaración jurada.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificado de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
- Certificación de antecedentes penales.
- Tres pólizas de 3.00 pesetas y documento acreditativo del derecho a opositar, así como abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.—Fotografías.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS QUE FALTAN
D. Arturo Farfán Vega	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos.
D. Ricardo Faus Villalta	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Matías Feijóo Formoso	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.—Timbre móvil de 0,25.
D. Alberto Fernández Arregui	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.—Dos pólizas de 3,00 pesetas.
D. Joaquín Fernández de Castañeda...	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Leonardo Fernández Castrillo	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. José Luis Fernández Covelo	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Jesús Fernández Domínguez	Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Maximino Fernández González	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Póliza de 3,00 pesetas.
D. Manuel Fernández Guerra	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Germán Fernández Iglesias	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Jesús Fernández Lovelle	Certificado de antecedentes penales.
D. Juan Fernández Luque	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Carlos Fernández Martínez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Manuel Fernández Mazarambroz y Fernández Mazarambroz	Certificación del acta de nacimiento.—Documento acreditativo de su derecho a opositar.
D. Guillermo Fernández Moncalvillo...	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Antonio Fernández Morgado	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Jesús Fernández Nogueroles	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Móvil de 0,25.—Pago de derechos de examen.
D. Joaquín Fernández Núñez	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Alvito Fernández de la Peña	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. José Fernández Pérez de Vargas...	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Ovidio Fernández Fresno	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Móvil de 0,25.
D. Isidro Fernández Ranz	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Joaquín Fernández Repeto	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Mariano Fernández Rodríguez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Primitivo Fernández Rodríguez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar y hoja de servicios, en su caso.—Pago de derechos de examen.
D. Antonio Fernández Valencia	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Tres pólizas de 3,00 pesetas.
D. Eliseo Fernández Vázquez	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar, y, en su caso, copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Ernesto Fernández Vázquez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Manuel Fernández Vázquez	Copia de la hoja de servicios.—Pago de los derechos de examen.
D. Antonio Fernández de Velasco Miguel	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de anteceden-

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS QUE FALTAN
D. Godofredo Fernández de Velasco Miguel	tes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta. Declaración jurada.—Fotografías.
D. Antonio Fernández Vera	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta. Firma del documento sobre derecho a opositar.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Dos pólizas de 3,00 pesetas.
D. Francisco Fernández de Soria Verjano	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Jorge Fernández Villamor	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta. Declaración jurada.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Luis Ferrera Ruzafa	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Póliza de 3,00 pesetas.
D. José Eugenio Feu Gutiérrez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. José Fidel de Lama Alvarez	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Flaviano Flores Valverde	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Daniel Floriano Ollero	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Rafael Frades Rollán	Certificado de antecedentes penales.
D. Gerardo Franco Ureta	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Francisco Franquet Ciurana	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. José de la Fuente Carro	Copia de la hoja de servicios.—Fotografías.
D. Jesús de la Fuente Salas	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Carlos Fuertes Cuñado	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Luis Fuertes Travadillo	Certificado de antecedentes penales.—Pago de derechos de examen.
D. Francisco Funes Cámara	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Jerónimo Gago Barrio	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. José Gago Barrio	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Samuel Galán López	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Manuel Galán Saval	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Juan de Dios Galera Aguero	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta. Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Pedro Galmes Herrera	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Juan José Gallardo Blánquez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Melchor Gallardo Fernández	Certificación del acta de nacimiento.
D. Francisco Gallego Arbulo	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Antonio Gallego Sáez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Tomás Gallego Sánchez Palencia...	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Felipe Gallego Vega	Certificado de antecedentes penales.
D. Mariano Gallego Villalobos	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Custodio Gándara González	Certificado de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Gerardo Gandul Garrido	Documento acreditativo del derecho a opositar.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Aureliano García Alonso	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Julián García Bernabéu	Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Antonio García Bueno	Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Bernardo García Calvo	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
D. Mariano García Calzada	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Luis García Cepas	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. José Garrido Cid	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. José García Cueli	Copia de la hoja de servicios.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Manuel García Cuenca	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Luis García Estepa	Firma, documento de derecho a opositar.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías. Copia de la hoja de servicios.—Póliza de 3,00 pesetas.—Pago de derechos de examen.
D. Nicasio García Estévez	Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Sebastián García Fernández	Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales. Declaración jurada.—Pago de derechos de examen.
D. Adolfo García Ferrer	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Justo García Gismar	Declaración jurada.
D. Alberto García García	Declaración jurada.—Fotografías.—Pago de derechos de examen.
D. Gregorio García García	Certificado de antecedentes penales.
D. Jerónimo García García	Certificado de antecedentes penales.
D. Juan García García	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de los derechos de examen.
D. Julián García Gómez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Pago de derechos de examen.
D. Angel García González	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Copia de la hoja de servicios.
D. Arturo García González	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
D. Clemente García González	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Julián García González	Certificado de antecedentes penales.—Pago de los derechos de examen.
D. Antonio García Guerrero	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de derechos de examen.
D. Ramón García Guinea	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta. Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Eduardo García Guío	Declaración jurada.
D. Julio García Ibáñez	Pago de derechos de examen.
D. Baldomero García López	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Ricardo García Martínez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Saul García Mateo	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. José García Morales	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de los derechos de examen.
D. Carlos García Mozo	Declaración jurada.
D. Delmiro García Nogueiras	Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de derechos de examen.
D. Félix García Olalla	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. Alvaro García Rodríguez
- D. Rafael García Ruiz
- D. Sebastián García Ruiz
- D. Valero García Sabugo
- D. Julián García Sánchez
- D. Miguel García San Fructuoso
- D. Laurentino García Sanz
- D. Emiliano García Toro
- D. Joaquín Garrido Arroquia
- D. Félix Garrido del Pozo
- D. Carlos Garriga Pato
- D. Aurelio Garrote Torrijos
- D. Paulino Garzo García
- D. Santos José María Gascón Pérez...
- D. Jesús Galloso Rodríguez
- D. Emilio Gil Campdera
- D. Angel Gil Pachón
- D. Francisco Gil Pazos
- D. Félix Gili Meaquita
- D. Eduardo Gómez Aceves
- D. Pedro Gómez Barbero
- D. José Gómez Besada
- D. Claudio Gómez Dorado
- D. Antonio Gómez-Galdón Alamo
- D. Fernando Gómez-Jiménez Morquecho
- D. Eusebio Gómez Gómez
- D. Miguel Gómez Lengó
- D. Anastasio Gómez Martínez
- D. Angel Gómez Peña
- D. Ricardo Gómez Picazo
- D. Melitón González Avila
- D. Pedro Gómez del Pino
- D. Antonio González Benavides
- D. Francisco González Buria
- D. Rafael González Calvo
- D. Emilio González Claudio

- Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Pago de los derechos de examen.
- Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Copia de la hoja de servicios.—Fotografías.—Pago de los derechos de examen.
- Declaración jurada.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.—Pago de los derechos de examen.
- Certificación de acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.
- Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación del acta de nacimiento.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de derechos de examen.
- Certificado de Penales.
- Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen.
- Póliza de tres pesetas y un móvil de 0,25 pesetas.— Abono de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales. Una póliza de tres pesetas, un móvil de 0,25 pesetas.—Abono de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de penales.—Certificado adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada y fotografías.
- Certificación del acta de nacimiento.—Dos pólizas de tres pesetas, un móvil de 0,25 y abono de derechos de examen.
- Fotografías.—Abono de derechos de examen.
- Declaración jurada.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Instancia sin firmar.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Abono de los derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Una póliza de tres pesetas.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo al derecho de opositar.—Abono de derechos de examen.—Hoja de servicios.
- Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen y reconocimiento.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Hoja de servicios.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Cédula.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen.
- Cédula personal.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de los derechos de examen.
- Fotografías.—Abono de derechos de examen y reconocimiento.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Hoja de servicios.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Abono de derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. Guillermo González Callejas
- D. Antonio González de la Campa ...
- D. Marcial González Cuadrado
- D. José Luis González García

- D. Fernando González Guetara

- D. Timoteo González Gutiérrez
- D. Enrique González Guzmán

- D. Gabriel González López

- D. José González Martín
- D. Salvador González Miranda

- D. Emilio González Muñoz
- D. Manuel González Omedag
- D. Florentino González Pahissa
- D. Higinio González Pescador
- D. Emilio González Requejo

- D. Rafael González Rivera

- D. Alejandro González Rodríguez

- D. Ruperto José González Rodríguez
- D. Nemesio González Rueda

- D. Salustiano González Silva

- D. Francisco González Villar

- D. Arturo González Yagüe
- D. Medardo Gonzalo Angoso
- D. Enrique Gordillo Fernández

- D. Pedro Gotor Galmarza

- D. Mariano Gracia Fernández

- D. Miguel Granado Niño

- D. Esteban Granados Romero

- D. Juan Griera Molins

- D. Alejandro Guerra Casas

- D. Manuel Guerrero Muñoz

- D. Manuel Guillén López

- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Abono de derechos de examen y reconocimiento.—Documentos acreditativos del derecho a opositar.
- Declaración jurada.
- Certificado de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen. Una póliza de 1,50 y un móvil de 0,25 pesetas.
- Certificación del acta de nacimiento.—Declaración jurada.—Abono de los derechos de examen.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Timbre móvil de 0,25 pesetas.—Abono de reconocimiento médico.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de antecedentes penales.—Hoja de servicios.—Abono de derechos de examen y reconocimiento.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales. Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de derecho de examen y reconocimiento médico.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes penales.—Timbre móvil de 0,25 pesetas.—Abono de derechos de examen.
- Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta. Dos pólizas de 3,00 pesetas.—Hoja de servicios.
- Certificado de penales.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Derecho a opositar.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Un timbre móvil de 0,25 pesetas.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales.—Una póliza de 3,00 pesetas.—Abono de los derechos de examen.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales. Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Cédula personal.—Certificado de antecedentes penales.—Fotografías.—Derecho a opositar.—Dos pólizas de 3,00 pesetas; 5,00 de derechos de reconocimiento.
- Cédula personal.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del Derecho a opositar.—Abono de derechos de examen.
- Certificado de Penales.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Una póliza de 3,00 pesetas.—Un timbre móvil de 0,25 pesetas. Abono de los derechos de examen.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.—Póliza de 3,00 pesetas y un móvil de 0,25.
- Cédula personal.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Cédula personal.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales.—Timbre móvil de 0,25.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales. Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Tres pólizas de 3,00 pesetas y una de 1,50.—Certificación de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
- Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo al derecho de opositar. Hoja de servicios.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Angel Guirao Guirao	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Aquilino Gullón Martínez	Declaración jurada.
D. Vicente Gutiérrez Alonso	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Benigno Gutiérrez Alvarez	Certificación de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. José María Gutiérrez Calvo	Cédula.—Certificado de antecedentes penales.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Isidoro Gutiérrez Gutiérrez	Un timbre móvil de 0,25.
D. José Luis Gutiérrez Rodríguez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo al derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. José Luis Gutiérrez Torre	Certificación de antecedentes penales.
D. Cristóbal Guzmán Pica	Fotografías.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. José Haro Arrabal	Certificación de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. José Luis Hernández Andía	Un timbre móvil de 0.25.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Francisco Hernández Arango	Cédula personal.—Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes personales.—Idem de adhesión al Movimiento y de buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Francisco Hernández Bueno	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco Hernández Castañedo	Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.
D. Félix Hernández Castro	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Hoja de servicios.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Demetrio Hernández García	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Florencio Hernández Mateos	Certificación de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. José Hernández Navarro	Cédula personal.—Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Rafael Hernández Ramírez	Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Jesús Hernández Utrilla	Certificación de antecedentes penales.—Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Teodoro Hernando Hernando	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Carlos Hernanz Revilla	Declaración jurada.
D. Víctor Herranz Galindo	Certificación del acta de nacimiento.—Un timbre móvil de 0.25.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Luis Herrera Fernández	Certificación de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Luis Herrera Grande	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Declaración jurada.
D. Eduardo Herrera Pérez	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Hoja de servicios.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Pantaleón Julián Herrero Arroyo	Cédula.—Declaración jurada.—Fotografías.—Hoja de servicios.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Joaquín Hidalgo Matesanz	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Isidoro Herrero Velasco	Cédula.—Certificación del acta de nacimiento.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Juan Holgueras Holgueras	Certificado del acta de nacimiento.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Guillermo Homar Santandreu	Un timbre móvil de 0.25.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Balbino de la Hoz del Blanco	Hoja de servicios.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Dionisio Huarte Oteiza	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Santos Huélamo Santos	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Un timbre móvil de 0.25.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Juan Antonio Huerta Peñalver ..	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Hoja de servicios.—Documento acreditativo como oficial.
D. Roger Huertas Gálvez	Dos pólizas de 3,00 pesetas.—Dos timbres móviles de 0,25.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Felicísimo Ibáñez González	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. José Iglesias Martínez	Tres pólizas de 3,00 pesetas.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Recesvinto Iglesias Rodríguez	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Román Infantes Bustillo	Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Pascual Infante Fernández	Falta firmar la instancia.
D. Antonio Infante Peña	Certificación de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Ricardo Iñarritu Ortiz	Certificación de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Domingo Iriarte Smith	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Lucas Iriarri Armendáriz	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Abono de los derechos de examen y reconocimiento médico.
D. Manuel Isoba González	Cédula personal.—Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Abono de derechos de examen y reconocimiento médico.—Certificación del acta de nacimiento.
D. Fernando Izquierdo Fuertes	Declaración jurada.
D. Mariano Izquierdo Sánchez	Certificación de antecedentes penales.
D. Antonio Jaén Martínez	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Florián Jambrino Gómez	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Jesús Jiménez Ocaña	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Mauricio Jerez Caso	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. José María Jiménez Acedo	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.
D. Jesús Jiménez Fernández	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Manuel Jiménez Ortega	Pago de derechos de examen.—Fotografías.
D. Mariano Jiménez Molina	Declaración jurada.
D. Manuel Jiménez Sainz	Declaración jurada.
D. Francisco Jiménez Sánchez	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Gabriel Jimeno Silva	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Esteban Juan Franco	Pago de los derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Mariano Juan Serra	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
D. Antonio Juan Tomás	Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco Juliá Manuel	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Santiago Junquera Gamazo	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Jesús Lacalle Leza	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Pascual Lacruz Pérez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS QUE FALTAN
D. Francisco Lachica Mirasol	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Ricardo Láinez Huerta	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Juan Roberto Lamas García	Certificación del acta de nacimiento legalizada.
D. Fidenciano Lanseros Gandarillas	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Emilio Lapeña Navarro	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Francisco Lapresa Pastor	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Carlos de Lara y del Moral	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Santos Lardiés Solano	Pago de derechos de examen.—Copia de la hoja de servicios.
D. Juan Francisco de Lasa Casamitjana	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Manuel de la Lastra Salas	Pago de derechos de examen.—Partida de nacimiento legalizada.—Certificación de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.
D. Gregorio Latorre García	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. José María Latorre García	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. José Latorre Latorre	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Rogelio Latorre Silva	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Manuel Laurin Rozas	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco Lavado Aznar	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Gerardo Lebrijo Marín	Certificado de antecedentes penales.
D. Luis Legaz Samperio	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Antonio Leiva Poveda	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Luis Liébana Asensi	Certificado de antecedentes penales.
D. Juan Linares Mota	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Póliza de 3 pesetas.
D. Eleuterio Lizárraga Lecumberri	Pago de los derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.
D. Carlos Lobatón Serrano	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.
D. Luis Lobón Carro	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Manuel Lobón Melero	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Copia de la hoja de servicios.
D. Esteban Longas Luna	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Antonio López Almodóvar Romero	Declaración jurada.
D. Emilio López Alonso	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Julio López Barrio	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Copia de la hoja de servicios.
D. Conrado López Candanedo	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
D. Antonio López Carmona	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Póliza de 3 pesetas.
D. Alberto López Cima	Declaración jurada.
D. Moisés López Díaz	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.
D. Rafael López Estaún	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Francisco López Expósito	Certificado de antecedentes penales.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

D. Angel López Figueroa	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Antonio López Garulo	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
D. Hilario López González	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Declaración jurada.—Copia de la hoja de servicios.
D. Rogelio López González	Pago de derechos de examen.—Declaración jurada.
D. Manuel López de la Infanta	Certificación del acta de nacimiento.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Zacarías López Lucero	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Felipe López Martín	Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Copia de la hoja de servicios.
D. Bernabé López Melgarejo	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Hipólito López Núñez	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Julián López Pérez	Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.
D. Juan López Ponce	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Rafael López Ramón	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografía.—Copia de la hoja de servicios.
D. Jesús López Revilla	Copia de la hoja de servicios.
D. Manuel López Ruiz	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Agustín López Sánchez	Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
D. Jesús Juan López Varona	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Plácido López Vega	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
D. Francisco López Viñambres	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. José López Vizcaíno	Certificado de antecedentes penales.
D. Manuel Lopo Cruces	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Alfonso Lorenzo Lorenzo	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Copia de la hoja de servicios.
D. Juan Manuel Lozano Casterad	Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Mario Lozano Méndez	Certificación de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Paulino de Lucas Herrero	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Eliseo Lucas Merchán	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
D. Eusebio Luis Ibáñez	Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Alejandro Luis Ortega	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Idem de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
D. Agustín Luján Casas	Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.
D. Francisco Luján García	Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
D. Juan Luna Baena	Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Idem de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Julio Luquín Osácar	Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.
D. Benedicto Lusar Herlanz	Certificado del acta de nacimiento legalizada.—Copia de la hoja de servicios.
D. José Llobell Flores	Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.
D. Miguel Llobera Bestard	Certificado de antecedentes penales.
D. Angel Llorente Sanz	Documento acreditativo del derecho a opositar.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTOS QUE FALTAN

- D. Angel Macías Bernal
- D. Aurelio Macho Fernández
- D José Madrela Maté
- D. Juan Madrid Zorzalejos
- D. Gregorio J. Maestre Carlos
- D. Emilio Magariños Cardeu
- D. Francisco Mallel Español
- D. José María Manrique Antigüedad
- D. Rafael Manzano y Rodríguez Córdoba
- D. Nicolás Maqueda Mora
- D. Santiago Marcos Rafael
- D. Ciriaco Maragallo Fernández
- D. Vicente Mariblanca Alonso
- D. Antonio Marín Fernández
- D. Rafael Marín Montero
- D. Miguel Marín Poves
- D. Servando Marina Sáez
- D. Antonio Mariño Alvarez
- D. Vicente Marqués Iñiguez
- D. Manuel Márquez Baruc
- D. José Márquez Rubio
- D. Alfonso Martín Figueras
- D. Arcadio Martí López
- D. Juan Martí Serra
- D. Luis Martín Benito
- D. Víctor Martín Blanco
- D. Fernando Martín Cabrera
- D. Trino Martín Calero
- D. Valentín Martín del Campo
- D. Antonio Martín Coll
- D. Francisco Martín Frutos

- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.
- Pago de derechos de examen.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificado del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.
- Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Fotografías.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Copia de la hoja de servicios.
- Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.—Copia de la hoja de servicios.
- Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Pago de derechos de examen.—Copia de la hoja de servicios.
- Pago de derechos de examen.—Certificación del acta de nacimiento.—Idem de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Fotografías.— Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
- Pago de derechos de examen.—Certificación de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Idem de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Declaración jurada.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Pago de derechos de examen.—Certificado del acta de nacimiento legalizada.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Copia de la hoja de servicios.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
- Certificado de antecedentes penales.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.—Fotografías.—Copia de la hoja de servicios.
- Certificación del acta de nacimiento legalizada.—Idem de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Pago de derechos de examen.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- Pago de derechos de examen.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Certificado de antecedentes penales.—Documento acreditativo del derecho a opositar.
- Pago de los derechos de examen.—Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.—Fotografías.
- Pago de los derechos de examen.—Certificado de antecedentes penales.—Declaración jurada.

(Continuará)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios que se expresan.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 552, 553, 554, 10.831 y 10.832, emitidas a favor del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander) y sus agregados, por los capitales 22.716,59, 1.261,92, 250,79, 318,84 y 1.488,38 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entreguen en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Santander, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.—
El Director general, Gorordo.

5.277-X

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

Por don Juan Pérez Badiola, domiciliado en Madrid, calle Menorca, número 4, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda al 3 por 100, amortizable, emisión del año 1928, serie A, números 28.617 y 618, 61.816 y 817, 128.462.

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1928, serie A, números 16.311 al 314.

Deuda al 5 por 100, amortizable, emisión 1927, con impuesto: serie A, números 64.728, 112.745 y 746, 249.811, 280.282 y 283, 311.409 y 410, 448.313; serie B, números 112.291, 147.381. Por un importe total de catorce mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de

lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
P. el Director general, Luis Feás.

5.275-X

Por don Francisco Alonso Aspe, domiciliado en Madrid, calle Hortaleza, número 102, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie F, números 4.243 al 4.246, por un importe total de 100.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 7 de diciembre de 1941.—
P. el Director general, Antonio Lima.

5.276-X

Por don Martín Santafé y Rodríguez, como apoderado de don José Mesía y Stuart, domiciliado en Madrid, calle Pérez Galdós, número 3, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie C, número 47, por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.—
P. el Director general, Luis Feás.

5.283-X

(114)

Por doña Leonor Martínez de Azcoitia y Velasco, domiciliada en Madrid, calle Ega (final de Serrano), número 8, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Serie A, números 181.848 al 181.850.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928: Serie F, número 4.148.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto: Serie A, números 288.732 al 40.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935: Serie D, números 10.335 y 36.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, con impuesto: Serie A, números 430.654 al 58 y 489.695 al 97.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, con impuesto: Serie B, números 7.622 y 23, y 122.458 al 60.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, con impuesto: Serie C, números 95.203 y 204, y 116.912. Por un importe total de 87.500 pesetas nominales.

Por doña Dorida Suárez Sánchez, domiciliada en Madrid, calle Ega (final de Serrano), número 8, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, con impuesto: Serie A, números 430.659 al 662, por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 4 de octubre de 1941.—
P. el Director general, Antonio Lima.

5.253-X